



El Consejo General de Dentistas denuncia ante la AEMPS a la empresa Sonrisa Online

- La compañía publicita y comercializa unos alineadores dentales sin prescripción facultativa para que el paciente se haga el tratamiento desde su domicilio, sin la debida supervisión de un dentista, o en clínicas asociadas.
- Entre otros, las acciones de esta empresa vulneran el Artículo 3.5 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, en el que “se prohíbe la venta, por correspondencia y por procedimientos telemáticos, de medicamentos y productos sanitarios sujetos a prescripción”.
- El Consejo General de Dentistas solicita que se tomen las medidas cautelares necesarias para evitar que Sonrisa Online siga publicitando y comercializando sus productos, puesto que pueden causar graves daños en la salud de los ciudadanos.

Madrid, 18 de mayo de 2018. El Consejo General de Dentistas ha denunciado ante la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a la empresa Sonrisa Online por las actividades publicitarias y comerciales que está realizando, ya que son ilegales y podrían suponer un riesgo para la salud pública.

Desde la página web de la compañía <http://sonrisa-online.com/> se publicitan y comercializan unos alineadores dentales para que el paciente se haga el tratamiento de dos formas posibles:

1.- Desde su domicilio, sin prescripción facultativa y sin la debida supervisión de un dentista, el único profesional capacitado para diagnosticar y tratar los problemas bucodentales. El proceso consta de tres pasos.

-La empresa Sonrisa Online enviará al cliente un kit de impresión para que sea él mismo quien tome las impresiones de la dentadura y se las envíe a la compañía.

-Una vez recibidas las impresiones, Sonrisa Online enviará mensualmente al cliente los alineadores.

-Terminado el tratamiento y, si el cliente quiere, podrá solicitar retenedores y un gel blanqueante.

2.- Actuación a través de clínicas asociadas. En este caso, los pasos a seguir son los siguientes:

-Estudio del caso y elaboración del plan de tratamiento de ortodoncia en alguna de sus clínicas, donde se procedería a la toma de impresiones por parte del dentista.

-El cliente usará los alineadores.

-Opción de que el cliente pida retenedores y gel blanqueante al terminar el tratamiento.



En este sentido, la Organización Colegial de Dentistas destaca que Sonrisa Online vulnera con sus actividades, entre otros, los siguientes preceptos:

-El Artículo 3.5 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, en el que “se prohíbe la venta, por correspondencia y por procedimientos telemáticos, de medicamentos y productos sanitarios sujetos a prescripción”.

-El contenido del Artículo 80.7 del citado Real Decreto Legislativo sobre las Garantías en la publicidad de medicamentos y productos sanitarios destinada al público en general, por el que “no podrán ser objeto de publicidad destinada al público los productos sanitarios que estén destinados a ser utilizados o aplicados exclusivamente por profesionales sanitarios”.

En relación con esta normativa y a las actividades ilegales de Sonrisa Online, el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, asegura que “la Organización Colegial ha denunciado ante la Administración estos hechos para que se impongan las sanciones que procedan y se adopten las medidas necesarias para impedir que se haga publicidad de este producto que podría generar graves daños a las personas que lo utilicen”.

El Consejo General de Dentistas insiste en que no se puede banalizar con el bien más preciado que tienen los ciudadanos, su salud. Por ello, solicitamos que se tomen las medidas cautelares oportunas para evitar las conductas ilegales de Sonrisa Online. Y puesto que la estructura de comercialización tiene su base en su página web, es necesario suspender urgente y cautelarmente el acceso a la misma en el territorio nacional, de lo contrario, dicha compañía podrá seguir proveyendo productos no seguros y sin prescripción médica, poniendo en serio peligro la salud pública.

Recientemente, y como resultado de las acciones emprendidas por la Organización Colegial de Dentistas, la mercantil Your Smile Direct Limited (similar a Sonrisa Online) ha cesado todas las actividades de comercialización de sus productos en España, así como la publicidad dirigida al público por ser contrarias a la legislación española. Además, desde la propia AEMPS confirman que ya no está disponible la información en español de los productos a través de su web y que, dentro de las localizaciones de la empresa en Europa, no figura ninguna en nuestro país.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.